



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (602) 3347029

Bogotá D.C., seis (06) de septiembre de dos mil veintiunos (2021).

PROCESO: SUCESIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00147-00
CUADERNO: 1. FÍSICA

Atendiendo que por auto de fecha 09 de marzo de 2020, se RECHAZO la presente demanda por competencia y remitida a la Oficina Judicial de Reparto de manera virtual a fin de que sea repartida a los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, y como quiera que ya no se requiere del expediente físico para el trámite de la misma, este Despacho accederá a devolución de la demanda física al solicitante, por lo anterior, este Despacho **DISPONE:**

AUTORIZAR la entrega de la demanda junto con los anexos, al solicitante dejando las constancias de Ley.

CÚMPLASE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ